

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000196**E 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, dentro de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, existe un (1) empleo en vacancia definitiva de libre nombramiento y remoción, denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 26**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera,

Que los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen los requisitos que deben cumplirse para efectuar el nombramiento y ejercer el empleo, así como el procedimiento de verificación de cumplimiento de los mismos.

Que conforme a la verificación de requisitos realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera se constató que la señora **YUDIS NAYIBE SIERRA DUNANN**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 34.993.113, cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 26**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **YUDIS NAYIBE SIERRA DUNANN**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 34.993.113, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 26**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con una asignación básica mensual determinada normativamente para el cargo,

PARAGRAFO: El porcentaje de la prima técnica a que haya lugar será reconocido previa solicitud del funcionario y luego de la valoración de la documentación aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la señora **YUDIS NAYIBE SIERRA DUNANN**, deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, si acepta o rechaza el nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución, y una vez acepte tendrá igual plazo para posesión.

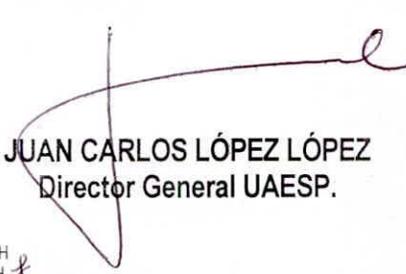
"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

381000
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **16** MAR. 2023

La Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General UAESP.

Proyectó: Olga Mireya Santos González – Contratista SAF – TH
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista SAF – TH
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado SAF – TH
Revisó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo *MAPP*